

TIPO DE REVISIÓN: DESEMPEÑO

Control Interno y Gobernanza

Ente fiscalizado

ISSSTE

¿Qué se auditó?

El Sistema de Control Interno Institucional y la gobernanza ejercida por el ISSSTE respecto de la gestión y desempeño de las unidades administrativas centrales y descentralizadas (FOVISSSTE, PENSIONISSSTE, SUPERISSSTE, TURISSSTE, Centro Médico Nacional "20 de Noviembre", 14 hospitales regionales, Escuela de Dietética y Nutrición, Escuela Nacional de Enfermería e Investigación, 31 delegaciones estatales y 4 delegaciones regionales), utilizando como criterios de evaluación la eficiencia, la eficacia y la economía en observancia de los objetos previstos en la Ley del ISSSTE y la normativa secundaria.

Número de auditoría:

259-DS

¿Por qué se practicó esta auditoría?

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La fiscalización del control interno y la gobernanza del ISSSTE fue consecuencia de las deficiencias en la gobernanza, la falta de un sistema de control interno institucional eficiente y eficaz, que provocó la materialización de riesgos en diversas unidades administrativas descentralizadas revisadas en la Cuenta Pública 2017, por la Auditoría Superior de Federación.

UNIVERSO SELECCIONADO

No aplica

MUESTRA AUDITADA

No aplica

Principales resultados de la auditoría

En las sesiones de los órganos de gobierno de las unidades administrativas desconcentradas, se identificaron temas relevantes en la consecución de los objetivos y las metas institucionales, que no se informaron a la Junta Directiva, en su carácter de máximo órgano. Lo antes descrito, propició condiciones desfavorables en las actividades de gobernanza y control interno para la Junta Directiva del ISSSTE y de las comisiones ejecutivas, los consejos directivos y los consultivos de las unidades administrativas desconcentradas, en la comunicación para la toma de decisiones oportuna, así como la posible materialización de riesgos en la consecución de los objetivos y las metas institucionales.

En materia de control interno, se comprobó en el ISSSTE la desarticulación y la falta de sistematización en los procesos, mecanismos y elementos específicos que, de ser relacionados entre sí, hubiesen propiciado la integralidad, eficiencia y eficacia en el Sistema de Control Interno. Como resultado de la desarticulación del control interno, se observó que el ISSSTE careció de una estructura operativa diseñada e implementada exclusivamente para el respaldo, diseño, implementación y seguimiento de los elementos de control, así como de las normas generales de control interno de forma integral, que permeara en todas las unidades administrativas centrales y desconcentradas, así como en los procesos y las actividades sustantivas de cada una de ellas, que permitiera otorgar certidumbre del cumplimiento del mandato designado, de la efectiva consecución de las metas y los objetivos, y de la oferta de servicios, seguros y prestaciones de calidad a los 13,347,389 derechohabientes y 6,402,813 pensionados registrados por el ISSSTE.

Se observó la falta de integralidad, de coordinación y de una metodología sistemática que contribuyera en el ISSSTE, para identificar, analizar, evaluar, responder, supervisar y comunicar los riesgos, incluidos los de corrupción, inherentes o asociados a los procesos estratégicos, directivos y operacionales; lo que significó un factor interno que permitió la materialización de riesgos de alto impacto, hecho que se sustentó con los resultados de las revisiones de Cumplimiento Financiero y Desempeño efectuadas por la ASF en 2018 y, de las cuales se destacaron las observaciones relativas a que:

- El ISSSTE no cumplió con el "Plan de Trabajo para la Integración, Revisión y Publicación del Manual de Procedimientos Específicos de la Dirección de Administración", que incluye las actividades para el servicio de administración, almacenamiento y distribución de medicamentos, material de curación y ropa quirúrgica desechable, realizado por un tercero (auditoría número 247-DS).
- Los procedimientos de contratación y la asignación del contrato AD-CS-DA-SRMS-027-2017 no se realizó en las mismas condiciones de precio del contrato LPN-CS-DA-SRMS-196/2013, lo que originó que el ISSSTE pagara sobreprecios por 11.3 millones de pesos (auditoría número 247-DS).
- El SUPERISSSTE reportó ingresos por 1,039.6 millones de pesos, de los cuales 834.3 millones de pesos, correspondieron a ventas a entidades y dependencias de gobierno, al amparo del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; sus principales clientes fueron el ISSSTE, la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México y la COFEPRIS; se determinó que dichas operaciones no formaron parte de su objeto, por lo que se determinó que el SUPERISSSTE fue utilizado como intermediario para evadir las disposiciones normativas en materia de adquisiciones (auditoría número 260-DS).
- El SUPERISSSTE no contó con la capacidad técnica, material y humana para cumplir con las obligaciones contraídas con el ISSSTE, la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México y la COFEPRIS, por lo que subcontrató el 100.0% de los bienes adjudicados, en incumplimiento de la normativa en materia de adquisiciones (auditoría número 260-DS).
- El problema público en el que se encuentra inmersa la operación del ISSSTE radicó en el "Limitado acceso a la seguridad social de los trabajadores del Estado, pensionados y sus familiares, debido a la falta de estabilidad económica y de una base programática y financiera sólida", cuyas causas fueron la debilidad estructural desde un punto de vista institucional; deficiencias en la programación de metas y objetivos y debilidad estructural financiera (auditoría número 261-DS).

Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.



Principales acciones emitidas

- *Recomendaciones al Desempeño*

Tienen como objetivo que el ISSSTE:

- *Establezca normas y criterios específicos y concretos que regulen los mecanismos de comunicación e información entre la Junta Directiva y las comisiones ejecutivas, los consejos directivos y los consejos consultivos, en su carácter de órganos de Gobierno del ISSSTE, que permitan garantizar para la toma de decisiones oportuna la entrega de información de la gestión pública y los eventos relevantes, que pueden afectar la consecución de los objetivos y las metas institucionales por las operaciones y los resultados de las unidades administrativas desconcentradas.*
- *Diseñe, implemente y presente a la Junta Directiva el Plan Estratégico Institucional y el Programa Operativo Anual, que incluya a la totalidad de las unidades administrativas centrales y desconcentradas, para identificar y orientar los esfuerzos institucionales hacia la consecución de los objetivos de carácter prioritario y a los relativos a su mandato, por medio de objetivos, metas y estrategias que contribuyan a lograr una gobernanza institucional y control interno eficiente y eficaz.*
- *Diseñe, implemente y formalice la estructura de vigilancia para la supervisión del correcto funcionamiento del Sistema de Control Interno Institucional, con el objeto de vigilar las operaciones de la institución que incluya a las unidades administrativas desconcentradas, ofrecer orientación constructiva a las unidades administrativas centrales y desconcentradas, tomar decisiones de vigilancia para asegurar que el instituto logre sus metas y objetivos en línea con la integridad, los valores éticos y las normas de conducta.*
- *Incluya en la Matriz de Administración de Riesgos Institucional la totalidad de los objetivos y las metas institucionales y los vincule con los riesgos estratégicos que pudiesen desviar el correcto desempeño del instituto y sus unidades administrativas desconcentradas.*
- *Realice las gestiones de gobernanza y control interno ante las unidades administrativas centrales y desconcentradas para definir y desarrollar las actividades de control vinculadas a la prevención y administración de riesgos, incluidos los de corrupción, para, evitar la materialización de los mismos y minimizar el impacto de sus consecuencias de cada uno en el cumplimiento de los objetivos y las metas institucionales.*
- *Diseñe e implemente el Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional que incluya a las unidades administrativas centrales y desconcentradas, y que dicho sistema establezca mecanismos de evaluación del desempeño determinados con los elementos metodológicos, principios de verificación sobre el grado de cumplimiento de las metas y los objetivos con indicadores estratégicos y de gestión institucional, y la valoración objetiva e integral de la gestión pública de las unidades administrativas, basados en la eficiencia, eficacia y economía del instituto.*

- *Solicitudes de intervención del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el ISSSTE*

Tuvieron como objetivo solicitar a dicha área realizar las investigaciones por los hallazgos de la auditoría que configuraron posibles faltas administrativas por los servidores públicos del instituto en términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.